



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE PROMUEVE LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS A NIVEL TERRITORIAL

FICHA N°3

Proyecto de Ley	Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial, Ficha N°3, Universidad de Concepción, Concepción, octubre de 2023.
Boletín	16182-12
Etapa	Primer trámite constitucional / Cámara de Diputados.
Comisión	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Fecha de la sesión	27-09-2023.
Tema	Sobre valorización de los residuos orgánicos y gestión de los residuos a nivel territorial.
Parlamentarios Asistentes	Diputada Sara Concha, Diputado Eduardo Cornejo, Diputado Félix González, Diputado Daniel Manouchehri, Diputado Cristóbal Martínez, Diputado Daniel Melo, Diputado José Carlos Meza, Diputado Francisco Pulgar, Diputado Hugo Rey, Diputada Clara Sagardía, Diputada Marisela Santibáñez.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: No hubo.
	ACADEMIA: No hubo.
	SECTOR PRIVADO: No hubo.
	SECTOR PÚBLICO: Alcaldesa de la Municipalidad de Curanilahue, señora Alejandra Burgos Bizama; Alcalde de la Municipalidad de Cabrero, señor Mario Gierke Quevedo.
Asistentes	Jefa Medio Ambiente, señora Fabiola Palma Veloso; Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Curanilahue, señor Víctor Alonso Medina Varela; Encargado de comunicaciones de la Municipalidad de Curanilahue, señor Gabriel Elías Gutiérrez; Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Cabrero, señor Jaime Espinoza Fuentes; señor Gonzalo Orellana Castro, comunicador

	audiovisual y señor Luis Opazo González, Periodista.
Enlace sesión	https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3305&prmSesId=75767
Enlace tramitación	https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=16745&prmBOLETIN=16182-12
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: Exposición de invitados en torno al manejo de residuos orgánicos y reflexiones sobre el proyecto de ley.
	ACUERDOS DE LA SESIÓN: Continuar el estudio del proyecto que "Promueve la valorización de los residuos orgánicos y fortalece la gestión de los residuos a nivel territorial".
Detalle de la discusión	
<p>La Alcaldesa de la Municipalidad de Curanilahue, Alejandra Burgos, comienza con su exposición destacando la relevancia del proyecto, ya que la población y el medio ambiente requieren un mejor sistema de manejo de residuos.</p> <p>Refiere que además de ser Alcaldesa, es Presidenta de la “Asociación para la gestión del Relleno Sanitario Arauco-Curanilahue”. Esta organización se encarga de la gestión del único relleno sanitario que existe en la Región de Arauco. Este es uno de los pocos que va a estar disponible en unos años más cuando gran parte de los rellenos sanitarios dejen de estarlo. Tiene la particularidad de que cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental que le permite realizar una valorización de los residuos en uno de los sectores del relleno.</p> <p>El Mensaje Presidencial que acompaña este proyecto reconoce tres áreas críticas a abordar:</p> <p>1. Plazos y niveles de cobertura.</p> <p>La Alcaldesa refiere que los plazos son acotados para el cambio que exige el proyecto. Señala que le preocupa que comunas como Curanilahue y Santa Juana que ya tienen avances en la materia, se encuentren en el Grupo 3 (G3), en el cual se establece una gradualidad de 14 años para llegar al 100% de la gestión de los residuos sólidos de carácter orgánico, lo cual a nivel internacional se ha constatado que es imposible. Los países que tienen los mejores niveles de gestiones de residuos – escenario que no es el chileno – se han demorado 30 años en reducir y gestionar los residuos orgánicos en un 5%. Nosotros no contamos con la tecnología y sitios para cumplir con estos plazos.</p> <p>Además, se deben revisar los criterios conforme a los cuales se categorizan las comunas, porque dentro de esta aparecen en el G3 comunas como Santa Juana, Arauco y Curanilahue. Estas últimas ya tienen un avance en la materia para gestionar este tipo de residuos. Solicita que se revise la categorización para que se considere a aquellas comunas que ya se encuentran trabajando en la materia.</p> <p>Agrega que, se debe tener cuidado en los horizontes de cumplimiento, ya que estos no consideran factores clave como la adhesión a la política pública, la dificultad de fiscalizar su cumplimiento y la</p>	

aún más larga implementación de los reglamentos que de esta ley emanen.

Las herramientas del proyecto debiesen considerar la necesidad de planificación a largo plazo y la trascendencia a los ciclos político-electorales, ya que de lo contrario podría haber un retroceso con el cambio de autoridades. No debe depender de la autoridad de turno continuar con el desarrollo en esta materia. Desde esta perspectiva, al igual que sucede con los planes reguladores, debiera estar contemplado que su duración pueda trascender, ya que la instalación de tecnologías no se concreta en solo 4 años.

2. Estructura de financiamiento eminentemente público sin circularidad.

Señala que le preocupa que el financiamiento sea eminentemente público, ya que, según su experiencia, en las comunidades españolas, el modelo funciona de forma incipiente respecto de los derechos orgánicos a pesar de llevar 30 años desarrollándolo. El éxito de estos sistemas de reciclaje requiere de un financiamiento público-privado, especialmente para la recogida de los residuos orgánicos, los cuales deben ser recolectados diariamente. Lo anterior implica que la posibilidad de incorporar al mundo privado, dentro de las alternativas de financiamiento podría ser muy eficiente.

Las leyes europeas son mucho más estrictas que las chilenas y, su evolución viene desde el año 1986. Sin embargo, su nivel de gestión de residuos sólidos orgánicos es muy bajo incluso teniendo un modelo público-privado con plantas de carácter territorial.

En Vizcaya, municipio de España, la recogida de residuos urbanos en masa ha ido disminuyendo entre los años 2001 y 2021. Por contrapartida, ha ido aumentando en dicho periodo la recogida selectiva (por tipo de residuos). Sin embargo, en 20 años el aumento no ha sido considerable. Además, este municipio tiene un porcentaje de compostaje que es muy bajo a pesar de la inversión pública, la cual en este caso fue muy alta.

En España, los municipios se organizan en diputaciones, que en este caso serían provincias y mancomunidades, que vendrían siendo las regiones. Estos conforman un consorcio que permite realizar esta transferencia tecnológica. En ese sentido, se pueden apreciar en imágenes, la presencia de contenedores públicos ubicados en cada cuadra de las ciudades españolas, en donde se pueden separar los residuos desde su origen e incluso se aprecia que uno de esos contenedores es para residuos que no pueden separarse. Este último contenedor es de gran importancia puesto que, si bien en España las personas deben separar sus residuos, la ley es flexible en cuanto permite tener un contenedor para aquellos residuos que no pueden ser separados, fomentando así, que las personas separen lo más que puedan, pero en el caso que no sea posible, existe un contenedor para ello. Esto no solamente incentiva a las personas a cumplir con la ley o reglamento respectivo, sino que evita la formación de microbasurales ilegales, puesto que si la ley fuera demasiado rígida, las personas no optarían por la separación de residuos, sino a aumentar la cantidad de microbasurales existentes.

De hecho, indica que si vemos la experiencia de países en donde tienen un mejor manejo de sus residuos, se puede notar que en ninguno de ellos se recicla el total de los residuos compostables. En todos ellos, no pasa del 50% o 60%.

Por lo tanto, observar la experiencia internacional ha demostrado que cambios como el que plantea esta ley, requieren de la participación público-privada, para establecer un modelo de gestión sustentable en el tiempo. Además, la ley debería considerar un sistema de incentivos para la circularidad de la economía a partir de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), lo cual no solamente velaría por el cumplimiento de la ley, sino que crearía nuevos empleos, incentivando a la población a colaborar y trabajar en conjunto.

Por último, se deben considerar que las herramientas actuales de financiación pública dificultan solventar gastos asociados a la operación de este tipo de complejos, aun cuando se pueda contar con la infraestructura sin mano de obra especializada y básica para operar. Dicho de otra manera, podemos tener las mejores instalaciones, pero no tenemos quien pueda operarlas.

3. Enfoque administrativo más que territorial y los efectos sociales de la futura ley.

Observar la crisis actual y las vías de solución requiere mirada territorial que involucre la necesidad de establecer asociaciones entre regiones, especialmente considerando la magnitud de inversión y la necesidad de formación académica acorde a los requerimientos del manejo y gestión de RSD orgánicos, que no puede ser analizado por separado de los demás RSD. Este punto es de máxima necesidad debido los niveles de inversión que se requiere.

Para terminar su exposición señala que, en resumen:

- a. Se debe incentivar a las soluciones territoriales más que comunales o regionales, dando lugar a centros de transferencia, ecoparques, valoración energética, entre otros.
- b. Se debe explicitar la posibilidad de crear alianzas público-privadas para ecodiseño, economía circular y empleabilidad socio laboral.
- c. Hay que considerar un sistema de incentivos para PYMES en el rubro de la producción de compostaje u otros derivados de los RSD orgánicos.
- d. Es importante incluir como una indicación, la necesidad de fomentar la innovación y competitividad.

Terminada la exposición, el **Diputado Cornejo**, da cuenta que existe una profunda preocupación de las comunas en torno a esta iniciativa, en especial debido a que varias municipalidades han invertido para hacerse cargo de los RSD orgánicos. A modo de ejemplo, indica que hay un programa de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que financia este tipo de iniciativas. Sin embargo, añade, que siempre estos proyectos quedan a mitad del camino, evitando resolver la problemática real existente en este tema. En cuanto a la experiencia internacional, agradece la exposición ya que ayudará a crear un buen proyecto, más completo.

Por su parte, el **Diputado González**, coincide con el Diputado Cornejo, añadiendo que esta es una necesidad planetaria y que, en caso de nuestro país, en Chile ya existen varias comunas de la región del Bio-Bio que están llevando sus residuos a la región del Ñuble debido a que ya no tienen vertederos disponibles. Es por ello que, en vez de buscar nuevos lugares, se debe buscar reducir los residuos por medio de distintos proyectos de ley, muchos de ellos están en tramitación, sin urgencia, pese que se ha solicitado ello. Otra idea es usar estos residuos como fertilizantes, teniendo en

consideración de que han subido de valor.

Desde el Ministerio del Medio Ambiente, el Subsecretario **Maximiliano Proaño** señala que esta ley es necesaria y urgente. Esperan que la tramitación sea rápida pero manifiesta que existirá apertura a enriquecerla con las experiencias locales de gestión de residuos, por lo mismo indica se recogerán algunas de las preocupaciones manifestadas, como la necesidad de especificar más el rol de las alianzas público-privadas.

Se da la palabra al Jefe de la Oficina de Economía Circular del MMA, señor **Tomás Saieg**, quien expone acerca de algunos detalles y observaciones al proyecto en relación a las intervenciones previas. Comienza precisando que en el caso Europeo se establecen metas de cantidad de residuos a valorizar (ej. 30% al 2030), distinto a este proyecto donde las metas son de cobertura, entendiendo que aunque se llegue a todos los territorios también se requiere un cambio cultural desde el hogar. Respecto a la participación de actores privados, el proyecto no cuenta con un articulado específico sobre el tema, pero no existe prohibición de modo que aún sería posible licitar con gestores privados, sin perjuicio que añadir artículos en relación a los actores privados permitiría mejorar la situación actual.

La Alcaldesa de Curanilahue, **Alejandra Burgos**, precisa que está completamente de acuerdo con el proyecto de ley y sus apreciaciones son en torno a la operatividad de la misma. Expresa que es urgente no solo por la vida útil de los rellenos sanitarios sino también por los lixiviados. Añade que es necesario ser precavidos con el tiempo para alcanzar la cobertura total para no llegar a tener una ley que en la práctica quede sin aplicación.

La sesión continua con la exposición del Alcalde de Cabrero, **Mario Gerke**, acerca de la situación en su comuna. Señala que a pesar de que desde 2020 se han implementado puntos limpios para el reciclaje de residuos inorgánicos, siguen aumentando la cantidad de residuos orgánicos domiciliarios, de modo que resulta muy necesario este proyecto. Agrega que junto con la Universidad del Biobío se está trabajando en un Plan Piloto, para desarrollar un “biocompost” con residuos orgánicos domiciliarios de un sector de la comuna sumado a residuos de biomasa facilitados por la empresa privada a destinar en una cancha de compostaje. Para ello se ha estado capacitando a la comunidad y se espera poder reducir los costos en la disposición de los residuos. A esto se suma la adquisición de composteras con financiamiento del Gobierno Regional. En cuanto al proyecto de ley señala necesario generar mayor financiamiento para los Municipios pero, agrega, el pilar fundamental para la correcta aplicación de este proyecto es la capacitación, difusión, participación y educación de la sociedad civil.

Propone impulsar de manera prioritaria la creación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en todas aquellas comunas que no la poseen. Indica que las comunas con más recursos ya han implementado ya esta dirección y también poseen una estructura adecuada a la problemática de valorización de recursos en desmedro de las comunas de menos recursos que aun no lo han materializado.

Señala que el proyecto de ley para la modificación de plantas municipales, los municipios cada ocho años tienen la facultad para modificar sus plantas. El Alcalde indica que en su comuna la modificaron

el 2019, por lo tanto, el 2027 tendrían que modificarla nuevamente y ahí recién ese año se crearía una Dirección de Medio Ambiente, por lo que si llegara aprobar mañana el proyecto no podrían acceder a dicha estructura administrativa por lo que la aplicación de la ley tardaría a ocho años.

Indica que la realidad de comunas del sur del país, como Ancud en Chiloé, deben recorrer cientos de kilómetros para disponer de sus residuos domiciliarios en Los Ángeles, pues no poseen depósitos. Los datos oficiales indican que de los 42 rellenos sanitarios existentes en Chile cerca de la mitad cumplirá su vida útil en los próximos diez años.

En otro punto se considera prolongado el tiempo de implementación de la ley de catorce años, por lo que se considera acortar esos tiempos, tomando en cuenta que desde el año 2020 se ha aumentado considerablemente el reciclaje a pesar de los recursos y personal escaso, siendo la voluntad política el motor para lograr resultados. Indica que al 2023 se tiene un 2,7% de productos reciclados del total de residuos generados en la comuna, lo que aún es bajo, siendo importante aumentar el porcentaje. Menciona que aún falta por avanzar, respecto de la falta de recursos y de la educación con enfoque ambiental, sobre el último punto, plantea implementar en la malla curricular un ramo de medio ambiente que permita desde los más pequeños empezar a trabajar en el reciclaje.

Si bien estos modelos de manejo sustentable de residuos responden a la necesidad de abordar la crisis ambiental, también abre la puerta a nuevas oportunidades tales como, extender la vida útil de la estructura sanitaria, disminuyendo así los crecientes costos de construcción y los conflictos socioambientales gatillados por el desarrollo de nuevos rellenos.

Señala que actualmente el sistema de recolección no se financia con los pagos de derecho de aseo, al respecto el proyecto contempla que la Tesorería cobre los derechos de aseo, lo cual es positivo.

Indica que se debe reflexionar respecto del crecimiento y desarrollo económico el cual debe estar necesariamente supeditado a los límites ambientales, considerando aspectos tales como las soluciones basadas en la naturaleza, la restauración ecológica del paisaje, servicios ecosistémicos, etc.

-Se levanta la sesión-

Ficha confeccionada por: Carolina Concha, Jennifer Contreras, Nataly Figueroa, Solange Godoy, Gloria Campos, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Octubre, 2023.